



C. P. "PEDRO BRIMONIS"
C/ Isla Conejera 25-26
28970 Humanes de Madrid
Teléfono: 914980701 Fax: 916048294
<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.pedrobrimonis.humanes/>
cp.pedrobrimonis.humanes@educa.madrid.org



Queridas familias:

Tras recibir la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y Organización Educativa del día 27 de mayo, relativas a las ***Instrucciones complementarias para el desarrollo del Tercer Trimestre y Final del Curso 2019/2020 en la Comunidad de Madrid, como consecuencia del Estado de Alarma provocado por Coronavirus (Covid-19)***, consideramos necesario aclarar el contenido de la misma.

Ante todo, queremos manifestar que tanto el Equipo Directivo, en el ejercicio de sus funciones y de su responsabilidad, como los Equipos Docentes, estamos poniendo en marcha las medidas que nos competen para adecuar el centro a las condiciones sanitarias que prescribe el Ministerio de Educación, para la reapertura parcial en la fase 2 de desescalada. Nuestro objetivo y nuestro deseo son los de poder reabrir el colegio lo antes posible, con las máximas garantías higiénico-sanitarias. Para ello, echamos en falta unas instrucciones más precisas, por parte de las administraciones responsables, que orienten nuestra labor y cohesionen la toma de decisiones de todos los centros educativos, instrucciones que esperamos recibir con tiempo suficiente para darle sentido a esta tarea tan crucial, como es la de velar por la salud de todas las personas de nuestra comunidad. Y, por otra parte, también las mencionadas administraciones deben garantizarnos la aplicación por su parte de los protocolos y las medidas sanitarias que, en el ámbito de su competencia, les exige el Ministerio de Educación en la fase 2 de desescalada, muy especialmente la limpieza y desinfección de aulas y otras zonas comunes, al menos una vez al día y reforzándola en los lugares de mayor uso; la limpieza de aseos, al menos 3 veces al día; y la dotación a los centros de todos los materiales sanitarios necesarios de protección personal, tanto para el alumnado, como para el personal docente y no docente que trabaja en ellos.

En cualquier caso, hay que dejar claro que, en lo que se refiere a los colegios de Infantil y Primaria, **el alumnado de la etapa de Educación Infantil en ningún caso volverá al centro durante el presente curso escolar.**

Respecto al alumnado de Educación Primaria, la Resolución dice que *"en caso de producirse la autorización, por parte del Ministerio de Sanidad, de la flexibilización de las actividades educativas que permita la asistencia de los alumnos durante la fase I, desde el 1 de junio o, en su defecto, cuando la región accediera a la fase II, a partir del 8 de junio, los centros organizarán sesiones de refuerzo destinadas a aquellos **alumnos con mayores dificultades derivadas de la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales.** Estas sesiones de refuerzo se realizarán desde los centros, a través de las actividades presenciales que consideren más adecuadas, tales como tutorías y/o clases en grupos reducidos. Los centros comunicarán a los alumnos y a las familias el calendario de estas actividades. **La asistencia de los alumnos será voluntaria**".*

En consecuencia, y una vez valorados los resultados de las medidas que se han puesto en marcha con los alumnos y las alumnas objeto de refuerzo educativo derivado del COVID, y las condiciones sanitarias exigidas por la misma Resolución, **el centro mantendrá la atención educativa a distancia a todo el alumnado, salvo en aquellos casos en los que el equipo docente considere imprescindible el refuerzo presencial. El centro contactará con las familias correspondientes, que podrán acudir de forma voluntaria.**

Agradeciendo todo vuestro trabajo y vuestro esfuerzo por superar estos difíciles tiempos, os enviamos todo nuestro ánimo para enfrentar esta recta final.

Un cordial saludo.

El Claustro del CP Pedro Brimonis